

Asunción, 07 de octubre de 2024.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	Evaluación de Ofertas -CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) "ADQUISICIÓN DE MESAS DE ESCRITORIO REBATIBLES CON SILLAS INTERLOCUTOR" ID N°450.616
--------	--

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución SEN N° 210 del 03 de octubre del 2023 que se adjunta, de conformidad a lo que establece el artículo 31 la Ley 7021/2022 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 9823/2023, que norma la elaboración del informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan eleva a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas de la "**CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) "ADQUISICIÓN DE MESAS DE ESCRITORIO REBATIBLES CON SILLAS INTERLOCUTOR" ID N°450.616.**

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los Fondos para la presente contratación, se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 541 "ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES" Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente.

El Sistema de Adjudicación es: **POR EL TOTAL.**

2. APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 12 de septiembre del año dos mil veinticuatro, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres de la **CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) "ADQUISICIÓN DE MESAS DE ESCRITORIO REBATIBLES CON SILLAS INTERLOCUTOR" PARA LA SEN ID N°450.616.**

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC: En virtud de lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

Lic. María Colmán C. *[Firma]*
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. *[Firma]*
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. *[Firma]*
Secretaría de Emergencia Nacional

[Firma]
Carlos Cardozo
Ejerciente Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas, con actores, sectores y particularmente con los conocimientos y tecnología.
Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres.

RUC	Empresa	Correo electrónico
787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	franci_rotela@hotmail.com
80025373-6	LAS AMÉRICAS S.R.L	licitaciones@lasamericas.com-py

Ofertas no abiertas: En atención a lo establecido en los Arts. 51,52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación, sustitución de ofertas.

Verificación cuantitativa de los documentos presentados: La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de mantenimiento de oferta
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: 58.104.000 Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA
LAS AMERICAS S.R.L	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: 46.782.000 Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	31	1808372	NO	Registro Proveedor
LAS AMERICAS S.R.L	67	1809745	SI	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

Misión: Gestionar y reducir los efectos de las emergencias en el país a través de políticas, con actores, sectores, sectores de participación, apoyados en conocimientos y tecnología.
Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres.

Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del acto, se dio lectura al contenido del Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado.

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES Y SUS ANEXOS SEGÚN CORRESPONDAN.

No se solicitaron aclaraciones por parte de la convocante respecto a las ofertas presentadas.

4. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS SE DEBERÁ EXPONER LOS FUNDAMENTOS.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas inicia un análisis exhaustivo de la oferta, a fin de determinar si la misma se ajusta a las bases de la licitación, tal como lo establecen los artículos 78 y 79 del Decreto N.º 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Así también de conformidad a lo que dispone el Artículo 52 de la Ley 7021/2022, que hace referencia a que la adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

Art. 79. Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;


Fulgencio R. Moreno
Secretaría de Emergencia Nacional


Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional


Abg. Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional


Carlos Cardozo
Encargado Interino
División Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional


Marta Colmán, Coordinadora
Subordinación de Control
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas, con actores, sectores y participación, apoyados en conocimientos y tecnología.

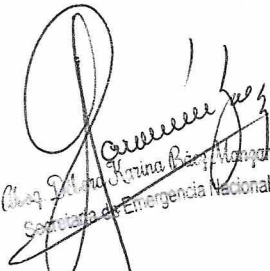
Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres.

- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.
Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, valorándose con la ponderación "cumple/ no cumple".

Empresas	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela		LAS AMERICAS S.R.L.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Físicas Y Jurídicas				
Formulario de Oferta * <i>El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente</i>	Fs. 1/3		Fs. 3/6	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</i>	Fs. 4/5		Fs. 7/8	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	S/ Constancia del SICP a Fs. 6		Fs. 9	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Fs. 9 (p/ silla)		Fs. 13/14	
Certificado de Cumplimiento Tributario	S/ Constancia del SICP a Fs. 6		Fs. 10	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	S/ Constancia del SICP a Fs. 6		S/ Constancia del SICP a Fs.1/2	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	Fs. 10		Fs. 17/18	

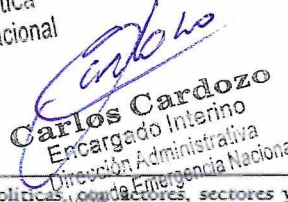
El cuadro precedente demuestra que ambos oferentes cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

A continuación, se verifica el cumplimiento de los requisitos legales, conforme a los cuadros siguientes:


Carlos Moreno
Secretario de Emergencia Nacional


Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional


Abg. Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional


Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional


Lic. Marta Colman
Coordinadora de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas, programas, sectores y participación, apoyados en conocimientos y tecnología.

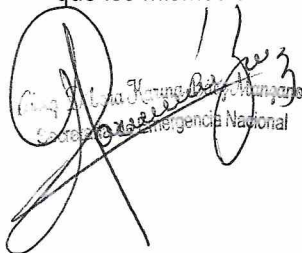
Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres.

Empresa	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	
Documentos legales. Personas Físicas	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	S/ Constancia del SICIP a fs. 6	
Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente -RUC (*)	S/ Constancia del SICIP a fs. 6	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes (*)	N/A	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	S/ Constancia del SICIP a fs. 6/7	

Personas Jurídicas.

Empresas	LAS AMERICAS S.R. L	
Documentos legales. Personas Físicas	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	S/ Constancia del SICIP a fs.1/2	
Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente (*)	S/ Constancia del SICIP a fs.1/2	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (*)	S/ Constancia del SICIP a fs.1/2	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	S/ Constancia del SICIP a fs.1/2	


Los documentos sustanciales presentados y asentados con la descripción CUMPLE S/ CONSTANCIA DEL SICIP fueron verificados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, confirmándose que los mismos son suficientes y están de acuerdo a lo solicitado en las bases del llamado.


Lic. María Teresa Belsky Mangano
Secretaría de Emergencia Nacional


Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional


Abg. Ana Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional


Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional


Lic. Marta Colman, Coordinadora Interina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas, con actores, sectores y participación, apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres.

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

Empresas	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela		LAS AMERICAS S.R.L.	
Muestras	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A fin de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta de las Especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, el oferente deberá presentar 1 (una) muestra de los ítems ofertados al momento de la apertura.		✓	✓	

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones las muestras debieron ser presentadas junto con la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante, será causal de descalificación de la oferta (Ver Pliego de Bases y Condiciones, pág. 12): Se observa que **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** de Francisco Rotela **no presenta muestra**, por tanto, se procede a su descalificación.

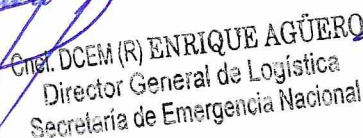
Quedando en concurso: LAS AMERICAS S.R.L quien cumple con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial y de las muestras en la forma establecida en el PBC.

5. ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FORMALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS SE DEBERÁ EXPONER LOS FUNDAMENTOS.

Para la evaluación de la oferta se utilizará el método de Evaluación basada únicamente en precio, señalado en el Art. 55 inc. B) del Decreto N° 9823/2023 que dice: Procedimiento de evaluación. *La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: 1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan.*


Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional


Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional


Carlos Cardozo
Coordinador Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional


Lic. Marta C. ...
Coordinadora Interina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas, procedimientos, programas, proyectos, actividades, acciones, campañas, apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres.

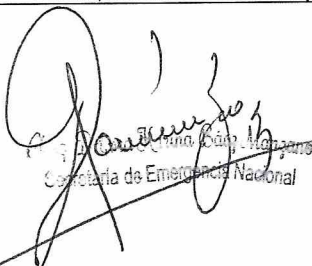
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.


De acuerdo a lo señalado, el análisis es como sigue:

DECLARACIÓN JURADA DE PERSONAS.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	✓	

Presenta "Declaración Jurada de Personas" de conformidad a lo establecido en la Ley 7021/2022 y sus disposiciones reglamentarias.

CALIFICACIÓN LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 el Comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/2022 3. Verificará por todos los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional. 4. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas, que constan en el Registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i) y j) de la Ley 7021/22. 6. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. 	✓	


Fulgencio R. Moreno
Secretaría de Emergencia Nacional


Cnel. DCEM(R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional


Abg. Carlos Cardozo
Secretaría de Emergencia Nacional
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional


Marta Colman
Coordinadora Interina
Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas, con acciones de participación, apoyados en conocimientos y tecnología.
Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres.

El oferente ha proporcionado el formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada de que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/22 y también por la cual garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme a la reglamentación vigente. Igualmente presenta el Formulario de Declaración de Personas, proporcionando información suficiente conforme lo indican las disposiciones legales vigentes. Por otra parte, se ha verificado con el Departamento de Personal los registros de la convocante, comprobándose que las personas físicas individualizadas no se hallan dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución ni tampoco aparecen en la base de datos del SINARH. Asimismo, se cotejaron los datos suministrados a través del SIPC, corroborando que no cuenta con inhabilitaciones; por tanto, no existe impedimento para la ejecución del contrato.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:</p> <p>1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y por encima del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.</p> <p>Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.</p> <p>El análisis de precios con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.</p>	✓	
Composición de precios según la estructura mínima del desglose de composición de precios indicada en el PBC	✓	-

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22" se ha realizado el cálculo de acuerdo a los porcentajes establecidos en la misma teniendo en cuenta los precios referenciales elaborados por la convocante, hallándose que la oferta se encuentra por debajo del 25% del precio de referencia, razón por la cual se solicitó al oferente el desglose de precios, habiéndolo remitido en tiempo y forma. La explicación remitida se considera razonable y en consecuencia las cotizaciones ACEPTABLES.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar	Fs. 13/14	

[Firma]
Lic. Mariana Heredia Basso
Coordinadora Ejecutiva
Secretaría de Emergencia Nacional

[Firma]
Chel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

[Firma]
Abg. Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

[Firma]
Lic. Mirta Luján
Coordinadora de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

[Firma]
Carlos Cardozo
Encargado Interno
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas, con acciones preventivas y de respuesta, apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres.

Presenta Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional expedido por el MIC, que acredita que el producto terminado: 1) MESA DE REUNION CUADRADA y SILLA SIN POSABRAZOS FIJA-TIPO INTERLOCUTOR O VISITANTE es considerado producto de origen nacional.

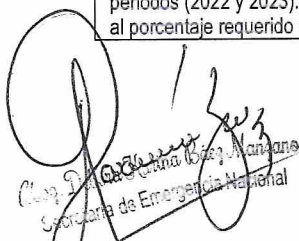
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE
Para contribuyentes del IRE GENERAL: Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los tres últimos años: 2021, 2022 y 2023) Endeudamiento: pasivo total /activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los tres últimos años: 2021, 2022 y 2023. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida respecto al Capital. El promedio en los tres últimos años no deberá ser negativo. (2021,2022 y 2023)	✓	
Balance General y Estado de Resultados (2021, 2022 y 2023)	Fs. 20/37	

En base a la información proporcionada por el oferente, es decir los balances de los años 2021,2022 y 2023 se ha solicitado al Departamento de Contabilidad de la convocante el cálculo de los índices financieros, verificando que cumple con los índices requeridos en el PBC, con el siguiente promedio

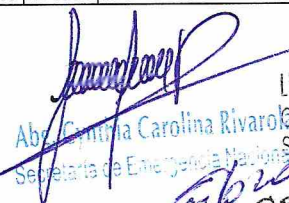
	RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
	Activo corriente/Pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los tres últimos años: 2021, 2022 y 2023	Pasivo total/Activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los tres últimos años: 2021, 2022 y 2023.	Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida respecto al Capital. El promedio en los siguientes años no deberá ser negativo: 2021, 2022 y 2023
PROMEDIO	2,33	0,37	0,18

Se concluye que los indicadores de liquidez y solvencia son razonables y suficientes para el cumplimiento de futuras obligaciones que LAS AMERICAS S.R.L pudiera contraer con la Secretaria de Emergencia Nacional. También es importante aclarar que la preparación y presentación de los balances constituye exclusiva responsabilidad del oferente, la responsabilidad del Comité de Evaluación consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación, **los cuales se consideran cumplidos.**

EXPERIENCIA REQUERIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
Mostrar la experiencia en la provisión de bienes objeto de este llamado, con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los dos últimos periodos (2022 y 2023). Se tendrá en cuenta la suma de facturaciones hasta llegar al monto solicitado, si con un periodo se llega al porcentaje requerido se dará por cumplido, no siendo necesario presentar documentaciones por cada periodo.	✓	


Lic. María Lorena López Marcano
Secretaría de Emergencia Nacional


Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional


Lic. Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional


Lic. Marta Colmán, Coordinadora Interina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional


Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas, con actores, conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres.

Presenta copia de contratos de provisión de venta de muebles similares al del presente llamado con el PARQUE TECNOLOGICO ITAIPU (2022) y ISINAFOCAL (2023) cuya sumatoria en promedio supera el monto mínimo establecido para la presente licitación (30%).

CAPACIDAD TÉCNICA.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con capacidad técnica para proveer los bienes/servicios solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.	Fs. 16	
Declaración Jurada de contar con personal con experiencia técnica y profesional para cumplir con los requerimientos	Fs. 15	

Presenta evidencia documentada de poseer capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas, mediante la Declaración Jurada presentada a Fs. 16 y de contar con mano de obra calificada para realizar la instalación, mantenimiento, reparaciones de los bienes a ser provistos mediante la Declaración Jurada presentada a Fs. 15.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS, LUEGO DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES ARTIMÉTICOS Y APLICACIÓN DE MÁRGENES DE PREFERENCIA.

No se hallaron errores aritméticos. La cotización de la única oferta en concurso queda de la siguiente manera:

Oferente: Las Américas S.R.L.

	Descripción del bien	Precio Unitario (IVA incluido)	Certificado de origen	+ 40%	Cotización Final
1	Mesa de reunión cuadrada	1.050.000	Fs. 13	-	1.050.000
2	Silla sin posabrazos fija	249.500	Fs. 14	-	249.500
TOTAL					46.782.000

6. CONSTANCIA DE LA EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

No constan exclusiones.

7. CONSTANCIA DE AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN.

No se consignan ausencias.

[Firma]
Abog. Desastres y Emergencias
Secretaría de Emergencia Nacional

[Firma]
Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

[Firma]
Lic. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

[Firma]
Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

[Firma]
Lic. Marta Colina
Coordinadora Interina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas, con actores, sectores y actores, secretarías de participación, apoyados en conocimientos y tecnología.
Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres.

8. REGISTRO DE DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS.

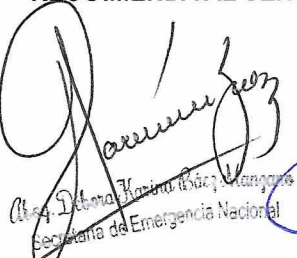
No se registran criterios en disidencia.


Culminado el proceso de evaluación de la oferta presentada, se concluye que la empresa LAS AMERICAS S.R.L reúne todas las condiciones técnicas y legales, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para ejecutar el servicio objeto de la presente contratación.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA SEGÚN CORRESPONDA CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.


Considerando lo que dispone el **artículo 55 de la Ley 7021/22** que ordena "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", en concordancia el **artículo 62 del Decreto 9823/23** que dice: "**Contenido del informe de evaluación.** El o los informes de evaluación deberán incluir los siguientes aspectos: inc. i) recomendación de adjudicación con las recomendaciones pertinentes". Asimismo, la vigencia de la RESOLUCIÓN DNCP N°454//2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022" que dice en su artículo 4º num, 1: "Criterio de evaluación a ser aplicado en el análisis de los precios de referencia: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación" se ha realizado el cálculo señalado en la norma y solicitado al oferente el desglose de precios, hallando la explicación remitida razonable y la cotización ACEPTABLE.

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO:


Lic. Diana Karina Béc, Mangore
Secretaría de Emergencia Nacional


Enel DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional


Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional


Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional


Lic. Marta Colina, Coordinadora Interina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas, con acciones conjuntas y participación, apoyados en conocimientos y tecnología.

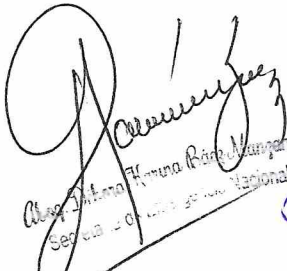
Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres.


ADJUDICAR la presente CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) "ADQUISICIÓN DE MESAS ESCRITORIO REBATIBLES CON SILLAS INTERLOCUTOR" ID N° 450.616, a la empresa LAS AMERICAS S.R.L por un monto total de GUARANIES CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (GS. 46.782.000) conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	Mesa de reunión cuadrada	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	36,00	1.050.000	37.800.000	Marca: Las Américas. Fabricante: Las Américas S.R.L Procedencia:Paraguay.
2	Silla sin posabrazos fija	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	36,00	249.500	8.982.000	Marca: Las Américas. Fabricante: Las Américas S.R.L Procedencia:Paraguay

10. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba, en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 11 de octubre del año en curso. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.


Abg. Juliana Ferreira Rodríguez
Secretaría de Emergencia Nacional


Cnel. DCEM(R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional


Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional


Lic. Marta Colmán, Coordinadora Interina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional


Carlos Caribuzo
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional